

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

10210 Orden EDU/1580/2011, de 31 de mayo, por la que se acepta la renuncia de don Aníbal Sousa Fernández, a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Vista la instancia suscrita por don Aníbal Sousa Fernández, funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con destino en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario.

Por Orden de 17 de marzo de 2011, modificada por Orden de 9 de mayo de 2011, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León acepta la renuncia voluntaria.

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Aníbal Sousa Fernández, número de registro de personal 7689667302A0594 y número de DNI 76896673, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el día 23 de febrero de 2011.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 31 de mayo de 2011.–El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.